

La ambición, cuando tiene por fin un noble ideal, es una virtud.

EL AUTOMEDONTE

Se admite colaboración siempre que se trate de obrerismo. No se devuelven originales, ni se dan explicaciones por la publicación de un artículo.

ORGANO DE LA UNION DE AUTOMEDONTES
SEMANARIO DE ORIENTACIONES OBRERAS

No. 13.

Panamá, Junio 25 de 1927

Año 1.

D. FRANCISCO DE LA OSSA JUEZ SUPERIOR DE LA REPUBLICA

De acuerdo con nuestras ideas en lo relacionado al problema del Tráfico. En significativa carta felicita a nuestro Director por la sagacidad con que venimos combatiendo en nuestro periódico tan complicado problema. Las desgracias y los dolorosos accidentes se evitarían si a las juiciosas indicaciones de "El Automedonte" se les prestara merecedora atención.

El señor Don Francisco de la Ossa, actual Juez Superior de la República, uno de nuestros hombres que por su proceder rectilíneo sobresale en el foro Nacional, ha dirigido a nuestro Director una interesante y significativa carta en la cual recomienda las indicaciones del "Automedonte" que en lo relacionado al tráfico venimos publicando en nuestras columnas editoriales. Nosotros conmovidos por una honda satisfacción damos publicidad a tan interesante carta, puesto que tiende en el fondo a corroborar con nosotros a que tan delicado problema sea mejorado cuanto antes.

Como todos sabemos el señor de la Ossa, desempeñó también el puesto de Alcalde Municipal, y por tal razón conoce íntimamente los motivos por qué el tráfico en Panamá, no se ha mejorado aún y por su larga práctica que posee, pues es un hombre consagrado a los estudios, no le permiten alejarse de la realidad de los hechos y de allí que sus ideas sean convergentes con las nuestras.

Nosotros aprovechamos la oportunidad para darle al señor DE LA OSSA las más expresivas gracias por la atención que ha prestado a nuestros artículos que, en beneficio de nuestros asociados, venimos publicando y a la vez honramos nuestras columnas con la siguiente carta a que ya hemos hecho referencia.

Panamá, Junio 22 de 1927.

Señor Director de
"El Automedonte"

Panamá,

Estimado señor:

He leído con atención el artículo publicado en el número 12, de 18 del corriente mes, de su simpático periódico "El Automedonte," titulado "LAS DIFICULTADES DE LGREMIO," y me parecen muy acertadas las juiciosas como bien intencionadas indicaciones que se hacen en dicho artículo a las autoridades administrativas encargadas de regularizar y reglamentar el tráfico en las calles de esta Capital hoy tan congestionado por diferentes causas.

De desearse sería que estas juiciosas indicaciones sean debidamente atendidas y creo que así se evitarían muchas desgracias o accidentes.

Felicito, pues, a Usted y por su órgano a los demás miembros del gremio de automedontes, pues es en esta forma como se colabora por el bien y en beneficio tanto del gremio como de los demás habitantes de esta Capital.

Soy de Usted Atto. y S. S.

J. F. DE LA OSSA.

EL PROLETARIADO PANAMEÑO

Ajeno a toda lucha, ignorante la mayor de las veces de las corrientes ideológicas que hoy conmueven el mundo, el obrero panameño vegeta sin conciencia de su valor y sumido en un caos, teniendo como único porvenir... espectro del hambre si pierde su jornal y continuamente la enfermedad y la miseria a sus puertas por lo reducido de su salario. La adquisición de derechos, el mejoramiento de su nivel social, la lucha contra la absorción capitalista.

Pasa a la tercera

INSISTIMOS EN LA COOPERACION DE LOS DUEÑOS DE CARROS

Como lo dice el mote de este artículo, la Unión de Automedontes de Panamá, necesita de la cooperación de todos los dueños de carros a fin de que la ley sobre fianza de manejo para los chauffeurs no sea un perjuicio para los fiadores, tales como las Sociedades con Personalía Jurídica debidamente representadas, ya que la estabilidad y éxito de dichas sociedades depende en gran parte de la cuota que cada asociado aporte con la puntualidad debida.

Cada miembro de la Unión de Automedontes de Panamá, porta una tarjeta con su firma y el número de la respectiva licencia, además la firma del señor Alcalde Municipal del Distrito, la firma del Presidente de la Unión y la del Secretario de la misma; estas tarjetas tienen impreso el sello oficial de la Unión de Automedontes de Panamá. Dichas tarjetas solo se son expedidas a los miembros que se encuentran fiados por la Unión de Automedontes, y sólo son válidas por el mes en que el socio portador de la misma se encuentra a PAZ Y SALVO con el Tesoro de la misma.

Como los dueños de carros no están al corriente de estas cosas, les dan sus carros a manejar a individuos que poco les importa con los intereses de ellos mismos, mucho menos con los ajenos.

El miembro de una sociedad que sin motivos justificados deje de pagar sus cuotas no es digno de consideraciones ni protección de parte de la colectividad a que pertenece.

Desde la sanción del Decreto No. 8 de 1922, artículo 41 del mismo, (ahora convertido en la Ley N64 de

1925), la Unión de Automedontes de Panamá, al igual que la Unión Benéfica de Chauffeurs, se constituyeron fiadoras por sus respectivos asociados, y desde esa fecha hasta el presente, la Unión de Automedontes de Panamá, puede manifestar públicamente y con orgullo, de que ella ha venido cumpliendo religiosamente con sus obligaciones. Cada vez que algún miembro de la Unión ha sido víctima de algún accidente ésta ha respondido al cumplimiento de su DEBER.

Todo dueño de carro sea de uso particular o de alquiler, antes de dar su carro a algún chauffeur para su manejo, debe de cerciorarse si éste está fiado y por quién; y si es necesario, recurrir a la Alcaldía del Distrito para que allí se muestren el documento por el cual se haya constituido la fianza de manejo respectiva, si el chauffeur dice ser miembro de la Unión de Automedontes, en este caso el dueño del carro debe de exigirle la respectiva tarjeta, y si ésta se encuentra de acuerdo con las condiciones aquí descritas, puede darle a manejar el carro sin inconveniente alguno, en la confianza de que la Unión de Automedontes de Panamá, sin protesta de ninguna clase le pagará los daños que le pueda causar el chauffeur fiado por la Unión de Automedontes, hasta por la suma de cien (B/.100.00) balboas.

Es necesario pues, y así lo pedimos a todos los dueños de carros sin excepción a que cooperen con la Unión de Automedontes de Panamá, a fin de conseguir que todos los miembros fiados por ella cumplan con sus obligaciones para con la misma, contribuyendo de esta

Pasa a la segunda

AL ESTABLECERSE LA FIRMA COMERCIAL

AUTO SERVICE Co.

El "TRUST" Tembló...? Visitenos y lo sabrá todo.
Todo para el Chauffeur, menos el Carro

HARRY C. NICHOLLS - AGENTE - PANAMA



AUTOMÓVILES DODGE BROTHERS



CARRO DE SIETE PASAJEROS - A B/ 1.395 COMPLETO.

El NASH esta por encima del mundo, en valor y calidad